

Lima, 2 de abril de 2024

**Oficio Circular 047-2023-2024-ADP-OM/CR**

Señor(a) congresista  
**(130 CONGRESISTAS)**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a lo anunciado en la sesión del Consejo Directivo celebrada el 1 de abril de 2024 y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso<sup>1</sup>, se dispuso establecer que las Semanas de Representación, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2024, se realizarán en las siguientes fechas:

SEMANA DE REPRESENTACIÓN	FECHAS
Abril 2024	Del lunes 22 al viernes 26 de abril de 2024
Mayo 2024	Del lunes 20 al viernes 24 de mayo de 2024

Con esta ocasión reitero a usted, señor(a) congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

**GIOVANNI FORNO FLOREZ**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

C.C. Dirección General de Administración  
JAP/jfvch

<sup>1</sup> La Junta de Portavoces, en la sesión del 30 de marzo de 2022, acordó que los congresistas podrán viajar a su circunscripción electoral de procedencia y/o a una distinta circunscripción electoral, dentro del territorio nacional, durante la semana de representación. Para tales efectos, la Administración del Congreso deberá brindar el apoyo logístico que corresponda al personal que lo acompaña.

En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendario continuos en su circunscripción electoral.